



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **20 de agosto de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

3.- PROPUESTA CONTRATACION PARA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PROCEDER A LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDURAL (E.B.A.R.) DE VALVERDE

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/13054

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDURAL (E.B.A.R.) DE VALVERDE** y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2018, por la que se aprueba la necesidad de realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente debido a que la Estación de Bombeo de Agua Residual de Valverde presenta deficiencias en su funcionamiento debido principalmente a la obsolescencia de la instalación lo que conlleva cortes puntuales en su operativa que impiden que las aguas residuales urbanas del dicho anejo sean tratadas de forma adecuada antes de su vertido final al cace del río, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación Ordinaria, dado que se cumplen los dos requisitos establecidos en el art. 159.1 a) y b) de la LCSP para la ejecución de las obras **REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDURAL (E.B.A.R.) DE VALVERDE**", sin división de Lotes, según informe del Jefe de servicio de Infraestructura y Servicios Urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 166.63255** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la ejecución de la obra" **REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDURAL (E.B.A.R.) DE VALVERDE** ", dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Infraestructuras y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,